UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

OFICINA DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA PARA REDUCIR EL CONSUMO DE PLÁSTICO

1. PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO Y SEDES

OBJETIVO

El objetivo principal del programa es procurar el cuidado de la salud de la comunidad universitaria ofreciéndoles el servicio de agua purificada, al mismo tiempo que se fomentan las prácticas eco amigables como la reducción del uso de botellas de plástico, ayudando así a la conservación del medio ambiente.

ACCIONES

Durante los años 2017, 2018 y 2019 la Universidad Ricardo Palma ha implementado el programa con la instalación de dispensadores de agua potable para uso de alumnos, trabajadores y docentes en las áreas libres de todo el campus universitario y del Centro de Esparcimiento - CESPAR. En total se han instalado 27 dispensadores de agua en el campus universitario y 4 dispensadores en el Centro de Esparcimiento.

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN INSTALACIÓN

La decisión de la implementación del programa estuvo a cargo de la Dirección de Administración y Mantenimiento (ODAM) de la URP. La instalación fue realizada por una empresa especializada en el rubro y supervisada por la ODAM de la URP.

MANTENIMIENTO

El mantenimiento se realiza de manera semestral y la supervisión está a cargo del Área de gasfitería de la Oficina de Mantenimiento -ODAM de la URP.

2. PROGRAMA DE REDUCCION DEL USO DE BOLSAS Y BOTELLAS PLASTICAS EN KIOSKOS Y CAFETERIAS

En enero del año 2020 se dio inicio al programa de reducción del uso de bolsas y botellas plásticas en los kioskos y cafeterías que operan en el campus universitario, Centro de Esparcimiento -CESPAR y Centro Pre Universitario - CEPURP de la Universidad Ricardo Palma, en consideración y siguiendo la normatividad dada en la Ley Nº 30884: LEY QUE REGULA EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES.

ACCIONES

Para implementar este programa se determinó realizar las siguientes acciones

1. **Campaña de sensibilización dirigida a la comunidad universitaria:** Se desarrollarán acciones o actividades que generen un alto grado de conciencia en los alumnos, docentes, personal administrativo y de servicio, sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación.

   Para tal efecto se utilizará la difusión masiva a través de afiches, página web, recordatorios en intranet y aula virtual.

2. Prohibición del uso de bolsas de base polimérica, plástico de un solo uso y de recipientes o envases descartables en todos los kioskos y cafeterías que operan dentro

de las instalaciones de la Universidad Ricardo Palma (Campus universitario, CESPAR, CEPURP), lo cual deberá hacerse de manera progresiva y obligatoria para poder seguir brindando sus servicios dentro de la URP.

3. Acatar la norma del Poder Ejecutivo que promueve la difusión del día 3 de julio como el "Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico" y declara los días miércoles como el "Día del Reciclaje del Plástico" a fin de promover la minimización de los residuos plásticos. Para tal efecto se utilizará la página web de la universidad como medio de difusión.

4.

ARQ. MYRIAM RAMIREZ DULANTO
Jefa del Área de Mantenimiento ODAM